

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación inicial de la modificación puntual estructural del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz para definir las calificaciones pormenorizadas de infraestructuras hidráulicas y de telecomunicaciones y, a su vez, delimitar un sistema general de infraestructuras hidráulicas en la zona de las Graveras de Lasarte**

En sesión ordinaria celebrada por el pleno del ayuntamiento el día 24 de abril de 2020 se acordó:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual estructural del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, para definir las calificaciones pormenorizadas de infraestructuras hidráulicas y de telecomunicaciones y, a su vez, delimitar un sistema general de infraestructuras hidráulicas en la zona de las Graveras de Lasarte, según el proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales en febrero de 2020.

2. Solicitar al Consejo Asesor del Planeamiento que emita informe sobre la presente modificación de planeamiento durante el periodo de exposición pública.

3. Notificar este acuerdo a los organismos que hubiesen sido previamente consultados por el órgano ambiental en relación con el alcance del estudio de impacto ambiental, al efecto de que, en el plazo de 45 días hábiles, emitan informe en relación a la materia que competencialmente les es propia. Transcurrido el citado plazo sin recibir contestación, se continuará con la tramitación del presente procedimiento.

4. Someter la documentación integrante de la modificación junto con el estudio ambiental estratégico de la misma a información pública mediante anuncios que se publicarán en el BOTHA y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de 45 días hábiles.

5. Notificar este acuerdo de aprobación inicial a las juntas administrativas afectadas del término municipal, para la emisión de informe en el plazo de veinte días, transcurrido el cual sin contestación o resolución se continuará con la tramitación.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

No obstante lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo para consultar el expediente y formular alegaciones se encuentra suspendido y por tanto, se iniciará su cómputo una vez finalice la vigencia del citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de abril de 2020

*El Alcalde-Presidente*  
**GORKA URTARAN AGIRRE**